

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



12 de enero de 2016

Nº 6

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

- Asumir competencias sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas de varios ayuntamientos de la provincia ..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Formalización del contrato de servicios de comedor y cafetería del Centro Residencial..... 5
- Formalización del contrato de servicios de ayuda a domicilio..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

- Solicitud licencia ambiental para el ejercicio de bar restaurante ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2016 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación inicial del presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016 ..... 12

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despido objetivo individual 606/2015 citación a Barco de Ávila Explotaciones Hoteleras, S.L..... 13

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID**

- Despidos/ceses en general nº 1114/2015 a instancia de Ivan Ioan Cosmin contra Celedog S.L. y Truckruta 15 S.L..... 14

**PARTICULAR****COMUNIDAD DE REGANTES SAN SEBASTIÁN**

- Convocatoria a Junta General Ordinaria para el día 23 de enero de 2016..... 16



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 32/16

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

RESOLUCIÓN de ocho de enero de dos mil dieciséis de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas de los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila, enumerados en el Anexo I.

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial atribuye a los Municipios la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en sus vías urbanas.

Por su parte, el apartado 4º del artículo 71 del citado texto legal establece que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

A continuación, el apartado quinto del mismo artículo 71, dispone que los Jefes Provinciales de Tráfico asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por éstos.

Al amparo de estas disposiciones los Alcaldes de los Ayuntamientos enumerados en el Anexo I solicitaron la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de dicho municipio.

En su virtud, y habiéndose encontrado justificados los motivos y alegaciones formuladas por los Alcaldes de los Ayuntamientos enumerados en el Anexo I, para la cesión de la competencia que el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, le otorga,

#### RESUELVO

Asumir, desde la fecha de la presente Resolución, la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas de los Ayuntamientos enumerados en el Anexo I, con las siguientes observaciones:

1) La asunción de la competencia sancionadora será de carácter temporal, mientras subsistan las razones expuestas por cada Alcalde y los servicios sean insuficientes.

En Ávila, a ocho de enero de dos mil dieciséis.

El Jefe Provincial de Tráfico de Ávila, *Arturo Barral Santiago*.

## ANEXO I - LISTADO DE AYUNTAMIENTOS

1. Albornos
2. Aldeaseca
3. Aveinte
4. Barromán
5. Blasconuño de Matacabras
6. Bularros
7. Cabezas de Alambre
8. Cabizuela
9. Casavieja
10. Castellanos de Zapardiel
11. Constanzana
12. Crespos
13. Chamartín
14. Donjimeno
15. Donvidas
16. Espinosa de los Caballeros
17. Flores de Ávila
18. Gallegos de Altamiro
19. Gutierre-Muñoz
20. Herreros de Suso
21. Langa
22. Marlín
23. Mombeltrán
24. Moraleja de Matacabras
25. Muñomer del Peco
26. Muñosancho
27. Narrillos del Rebollar
28. Narros del Castillo
29. Ojos-Albos
30. Orbita
31. Pedro Bernardo
32. Pedro-Rodríguez
33. Rivilla de Barajas
34. Sanchorreja
35. San Esteban de Zapardiel
36. San Juan del Olmo
37. Santa Cruz del Valle
38. San Vicente de Arévalo
39. Valdecasa
40. Villanueva del Aceral

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 33/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**Área de Familia, Dependencia y Oportunidades**

#### A N U N C I O

Formalización del contrato de Servicio de Comedor y Cafetería del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” de Ávila

**Entidad adjudicadora**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 4669/2015

Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.diputacionavila.sedelectronica.es](http://www.diputacionavila.sedelectronica.es)

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante)

**Objeto del contrato**

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Servicio de Comedor y Cafetería del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina” de Ávila

CPV2008: 55300000

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación 6 de agosto de 2015

**Tramitación y Procedimiento**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

con varios criterios de selección

**Valor estimado del contrato**

3.245.400 euros

**Presupuesto base de licitación**

8,8 euros/menú día, siendo el IVA 0,88 euros (10%); 9,68 euros/menú día, IVA incluido

**Formalización del contrato**

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2015

Fecha de formalización: 23 de diciembre de 2015

**Contratista:** ALBIE, S.A.

**Importe de adjudicación:**

7,89 euros/menú día y 0,789 euros de IVA (10%) Importe total: 8,679 euros/ menú día, IVA incluido

**Ventajas de la oferta adjudicataria:**

Esta oferta es la que más puntuación ha obtenido según los criterios de valoración de esta contratación, no incursa en valores anormales o desproporcionados. Ello en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada:

Albie, S.A.: 80 puntos (sin fórmula: 35 / con fórmula: 45)

Serunión, S.A.: 77,7 puntos (sin fórmula: 16 / con fórmula: 61,70)

Disan Alimentación: 59 puntos (sin fórmula: 14 / con fórmula: 45)

Colectividades Ramiro, S.L.: 67,4 puntos (sin fórmula: 12 / con fórmula: 55,4)

Cafestore, S.A.U.: 71,3 puntos (sin fórmula: 10 / con fórmula: 61,3)

ISS Soluciones de Catering, S.L.: 57,5 (sin fórmula: 11,5 / con fórmula: 46)

En Ávila, 8 de enero de 2016.

La Diputada Delegada Área de Familia, Dependencia y Oportunidades, *Beatriz Díaz Morueco*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 34/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Área de Familia, Dependencia y Oportunidades

#### A N U N C I O

**Formalización del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio**

**Entidad adjudicadora**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 6268/2015

**Dirección de Internet del perfil del contratante:**

[www.diputacionavila.sedelectronica.es](http://www.diputacionavila.sedelectronica.es)

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante)

**Objeto del contrato**

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Servicio de Ayuda a Domicilio

CPV2008: 75310000

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación 7 de agosto de 2015

**Tramitación y Procedimiento**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto con varios criterios de selección

**Valor estimado del contrato**

19.230.769,20 euros

**Presupuesto base de licitación**

14,13 euros/hora, siendo el IVA 0,57 euros (4%); 14,70 euros/hora, IVA incluido

**Formalización del contrato**

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2015

Fecha de formalización: 28 de diciembre de 2015

Contratista: VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.

**Importe de adjudicación:**

13,85 euros/hora y 0,55 euros de IVA (4%)

Importe total: 14,40 euros, IVA incluido

**Ventajas de la oferta adjudicataria:**

Esta oferta es la que más puntuación ha obtenido según los criterios de valoración de esta contratación, no incurso en valores anormales o desproporcionados. Ello en los términos establecidos en los Pliegos que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada:

Valoriza Servicios a la Dependencia, S.L.: 100 puntos

- sin fórmula: 30

proyecto y plan de trabajo: 10

condiciones de trabajo del personal: 10

mejora de carácter económico con exclusión del precio: 10

- con fórmula (precio): 70

Clece, S.A.: 55,56 puntos

- sin fórmula: 9,56

proyecto y plan de trabajo: 5

condiciones de trabajo del personal: 2

mejora de carácter económico con exclusión del precio: 2,56

- con fórmula (precio): 46

En Ávila, 8 de enero de 2016.

La Diputada Delegada Área de Familia, Dependencia y Oportunidades, *Beatriz Díaz Morueco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.369/15

### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

D<sup>a</sup>. PILAR GONZÁLEZ RODAS tiene solicitada licencia ambiental para el ejercicio de BAR-RESTAURANTE, a desarrollar en el edificio ubicado en la Travesía Puerta de la Villa, nº 1 de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por escrito y ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste Anuncio en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Mombeltrán, a 30 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 14/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

| Capítulo | Descripción                                     | Importe Consolidado |
|----------|---|---------------------|
| 1        | GASTOS DE PERSONAL .....                        | 22.000,00           |
| 2        | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....   | 54.800,00           |
| 3        | GASTOS FINANCIEROS .....                        | 3.000,00            |
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....                  | 13.100,00           |
| 5        | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS ..... | 0,00                |
| 6        | INVERSIONES REALES .....                        | 600,00              |
| 7        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....                  | 0,00                |
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS.....                        | 0,00                |
| 9        | PASIVOS FINANCIEROS .....                       | 17.000,00           |
|          | <b>Total Presupuesto .....</b>                  | <b>110.500,00</b>   |

#### Estado de Ingresos

| Capítulo | Descripción                                    | Importe Consolidado |
|----------|--|---------------------|
| 1        | IMPUESTOS DIRECTOS .....                       | 42.700,00           |
| 2        | IMPUESTOS INDIRECTOS.....                      | 0,00                |
| 3        | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS ..... | 29.800,00           |
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....                 | 28.800,00           |
| 5        | INGRESOS PATRIMONIALES .....                   | 9.000,00            |
| 6        | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....         | 0,00                |
| 7        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....                 | 200,00              |

|   |                                |                   |
|---|--------------------------------|-------------------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS.....       | 0,00              |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS.....       | 0,00              |
|   | <b>Total Presupuesto .....</b> | <b>110.500,00</b> |

#### **Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Navalperal de Tormes**

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1 (plaza agrupada)

Secretaria-Intervención FHN A2

B) Personal Laboral Fijo número plazas 1

Auxiliar administrativo 1/4 jornada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso- administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navalperal de Tormes, a 5 de enero de 2016.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 36/16

### **AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Piedralaves, a 20 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 25/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA ARRIBAS MORENO contra BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L. BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L., FOGASA FOGASA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000606/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L. BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/2/2016 a las 09:10 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L. BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cuatro de Enero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1/16

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID**

#### **E D I C T O**

##### **CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

###### **ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID.

###### **ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO Nº 1114/2015 y acumulado 1227/2015 PROMOVIDO POR D. IVAN IOAN COSMIN SOBRE DESPIDO.

###### **PERSONA QUE SE CITA**

CEDELOG SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

###### **OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR IVAN IOAN COSMIN SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

###### **LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 9 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 9.2, UBICADA EN LA PLANTA 9ª EL DÍA 18/01/2016, A LAS 11:00 HORAS.

###### **ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiocho de diciembre de dos mil quince.

La Letrada de la Administración de Justicia, *Amalia del Castillo de Comas*.

## PARTICULAR

Número 3.640/15

### COMUNIDAD DE REGANTES SAN SEBASTIÁN

#### E D I C T O

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN SEBASTIÁN

Mediante la presente y en cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se CONVOCA a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, en la fecha y hora que se señala a continuación, para tratar los asuntos relacionados como Orden del Día.

**FECHA:** DIA 23 DE ENERO DE 2016

**HORA:** 20 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA

20:30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
- 2º Estado de cuentas de 2015 y su aprobación, si procede.
- 3º Presupuesto para 2016.
- 4º Recurso de alzada presentado ante Confederación Hidrográfica por Dña. Concepción Merino, al punto 7º de la Asamblea anterior.
- 5º Como queda redactado el artículo 37 de las Ordenanzas, sobre faltas, indemnizaciones y penas, en su conversión a euros, para solicitar su modificación.
- 6º Renuncia de D. Martín Jara Novillo, al cargo de Presidente.
- 7º Ceses y Renovación de cargos, nuevos nombramientos.
- 8º Gestiones realizadas por la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
- 9º Ruegos y preguntas.

En Poyales del Hoyo a 23 de diciembre de 2015

El Presidente, *Martín Jara Novillo*.